

# ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

993041967

alevicenteelis@gmail.com



Médico Cirujana

 EDAD
 : 27 años

 C.M.P.
 : 088112

 D.N.I.
 : 72923743

 ESTADO CIVIL
 : Soltera

Fecha de nacimiento : 02 de Mayo de 1996 Lugar de Nacimiento : Miraflores, Lima, Lima

Domicilio : Calle Cerro Blanco # 360 Dpto. 302

Urbanización San Ignacio de Monterrico,

Santiago de Surco.

# PERFIL PROFESIONAL

Egresada de la Facultad de Medicina Humana. Joven profesional Médica Cirujana proactivo, responsable, con actitud de servicio e iniciativa, habilidad para el trabajo en equipo y adecuado manejo de situaciones bajo presión con eficacia y eficiencia.

# FORMACIÓN ACADÉMICA

# **ESTUDIOS SUPERIORES:**

07/2021 Servicio Rural y Marginal de Salud

Centro de Salud Huicungo

03/2020 **Constancia de Habilidad**Colegio Médico del Perú

03/2020 Título Médico Cirujana

Universidad Privada San Juan Bautista Facultad de Medicina Humana

02/2020 Bachiller en Medicina Humana

Universidad Privada San Juan Bautista Facultad de Medicina Humana

2019 Internado Médico

Hospital Nacional Dos de Mayo.

# FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

| 04/2022 | Curso de Autoaprendizaje: Detección, investigación y control de<br>brotes epidémicos y eventos de importancia para la salud pública.<br>OPS – OMS; Perú del Campus Virtual de Salud Pública. |
|---------|--|
| 02/2022 | Certificado Curso Virtual: "Gestión sanitaria en el primer nivel de atención"  |
|         | Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP)  |
| 01/2022 | Certificado curso virtual "EL ABC del MANEJO INTEGRAL del COVID-19 BASADO en la EVIDENCIA"  Grupo Peruano de Salud Respiratoria  |
| 07/2021 | Certificado Curso Virtual: "Primer nivel de atención y telesalud"<br>Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP)   |
| 10/2020 | Certificado Curso vitual "COVID-19 Contact Tracing" University Johns Hopkins   |
| 06/2020 | Constancia: "Curso de Salud Mental en tiempos de COVID-19"<br>Comité de Educación Médica Continua del Colegio Médico del Perú.   |
| 05/2020 | Certificado Curso Virtual: "Medidas de prevención y control de COVID-19" Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP). Modalidad: Participante.   |
| 05/2020 | Certificado Curso Virtual: "Manejo de cadáver por COVID-19"<br>Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP).<br>Modalidad: Participante.  |
| 05/2020 | Constancia: "Enfrentando la pandemia COVID-19 rol de la atención primaria de salud y equipos de protección personal" Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM)                  |
| 05/2020 | Certificado de Aprobación: "Conocimiento Epidemiológico – Clínico actual de la infección por coronavirus" Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM)                             |
| 04/2020 | Certificado Curso Virtual: "Paciente crítico respiratorio COVID-19" Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP). Modalidad: Participante.  |
| 10/2018 | Certificado: "Bioseguridad y prevención de la tuberculosis ocupacional" Universidad Privada San Juan Bautista  |

# EXPERIENCIA PROFESIONAL

Dic/2019 Prácticas Pre-profesionales: Internado Médico

Benemérito Hospital Nacional Dos de Mayo - Ministerio de Salud

Mar/2020 Instructora STOP THE BLEED – Luis Chafloque RCP E.I.R.L

American College of Surgeons - Committee on trauma

Jun/2020-Jun/2021 Essalud – Linea 107

Contratación de servicio de un profesional de la salud para recibir las

llamadas que ingresan a la central 107 para la orientación y seguimiento vía telefónica a la población sobre el covid-19

Feb/2021 **Docencia en medicina** 

Universidad privada san juan bautista

May/2021 Proveedor de la American Heart Association

AHA

Jul/2022-Nov/2022 Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y

**Parapanamericanos** 

Venue Manager del Centro de Vacunación Videna – Diris Lima Centro

Ene/2023-Abr/2023 Centro de Prevención de Riesgo del Trabajo (CEPRIT) - Essalud

Profesional Médico para el servicio asistencial en vacunamóvil contra la

covid-19 a cargo del CEPRIT Essalud

INVESTIGACIÓN

02/2020 "Factores metabólicos asociados al accidente

cerebrovascular en el Hospital Nacional Dos de Mayo en el

año 2019."

Para optar el título de médico cirujano.

Autor Principal.

| INFORM  | CA                                   |                                      |                                      | li.       | OION                 | IAS |          |     |  |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------|----------------------|-----|----------|-----|--|
| Windows 8<br>Word<br>Excel<br>Power Point<br>Microsoft Office '18 | $\oplus \oplus \oplus \oplus \oplus$ | $\oplus \oplus \oplus \oplus \oplus$ | $\oplus \oplus \oplus \oplus \oplus$ | 0 0 0 0 0 | Ingles<br>Castellano | •   | <b>#</b> | O O |  |

Conocimiento en Plataformas Digitales (Blackborard Learn Ultra, Zoom, Google Teams, Herramientas de Google, redes sociales)



72923743-0





Segundo Apellido ELIS

Prenombres **ALEXANDRA KIMBERLY** 

Sexo

PER Estado Civil SOLTERA N° de Tarjeta 0200878013

Nacionalidad Fecha de Nacimiento 02 05 1996 Fecha de Emisión

> 07 05 2022 Fecha de Caducidad 07 05 2030

Constancia

de Sufragio

Constancia de Sufragio

Constancia de Sufragio

Constancia de Sufragio Grupo de Votación 272938

Ubigeo de Nacimiento 140115 Donación de Órganos

CALLE CERRO BLANCO 360 DPTO. 302 URB SAN IGNACIO DE MONTERRICO



Departamento/Provincia/Distrito

LIMA/LIMA/SANTIAGO DE SURCO

I<PER72923743<1<<<<<<<<< 9605028F3005073PER<<<<<<6 VICENTE<<ALEXANDRA<KIMBERLY<<<



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

# CONSEJO NACIONAL



CÓDIGO de la constancia: 2023052764724a24b6b14



# CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora

# ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura CMP 088112 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejecicio profesional

# Documento válido hasta el 27/08/2023

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 27 de Mayo de 2023.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL

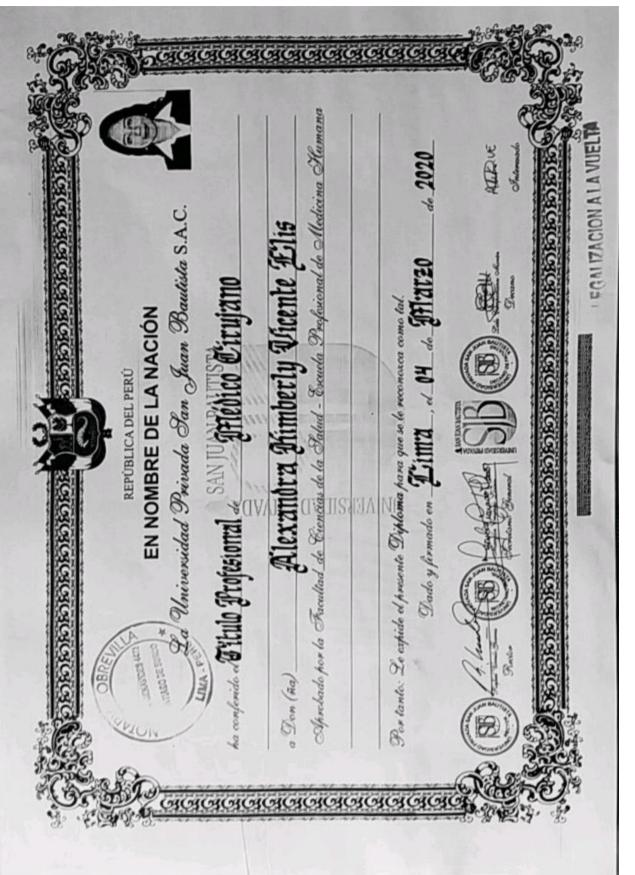
COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIÓR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Título IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.





# CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO A TIEMPO PARCIAL. (JEFE DE PRÁCTICA)

Conste por el presente documento el contrato de trabajo a tiempo percial que se extiende por triplicado, que celebran la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC, con R.U.C. Nº 20344818909 con domicitio en Av. José Antonio Lavalle sín - Ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, debidamente representada por su Gerente General, Mg. Miriam Esperanza Schenone Ordinola, identificada con DNI Nº 10492921, y/o su Directora y miembro del Directorio con poderes de representación Lic. Maria Del Rocto Elias Roca, identificada con D.N.I. Nº 45523538, a quien en adelante se les denominará LA UNIVERSIDAD; y. VICENTE ELIS, ALEXANDRA KIMBERLY, identificado (a) con D.N.I. Nº 72923743

Domiciliado en: Calle CERRO BLANCO Nro.360 Urbanización SAN IGNACIO DE MONTERRIO

Distrito de: SANTIAGO DE SURCO

Con Titulo Profesional Universitario de MEDICO CIRUJANO

Habiendo alcanzado el Nivel Académico de TiTULADO a quien en adelante se le denominará EL JEFE DE PRÁCTICA; de conformidad con el TUO del Decreto Legistativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Decreto Supremo Nº 003-97-TR, artículo 4º último párrafo, Ley Nº 30220 artículo 81º y normas complementarias; en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. - LA UNIVERSIDAD requiere contratar los servicios de EL JEFE DE PRÁCTICA para que se desempeñe esta condición por horas bajo las condiciones especiales y dáusulas señaladas en este contrato, bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE INICIO DE LABORES: 15/02/2021, FECHA DE TÉRMINO DE LABORES. 31/12/2021

SEMESTRE ACADÉMICO 2021, HORAS LECTIVAS SEMANALES, REMUNERACIÓN POR HORA LECTIVA S/ 17.00, POR MES S/ .00; la remuneración por hora fectiva semanal podrá variar de acuerdo a tarifa dispuesta por la Gerencia de Recursos Humanos de LA UNIVERSIDAD. La tarifa asignada incluye todos los conceptos por beneficios y derechos creados y por crearse que correspondan a EL JEFE DE PRÁCTICA por los servicios prestados, así como las labores propias al apoyo al dictado de clase.

Se deja constancia que quedará resuelto todo contrato anterior vigente a la suscripción del presente.

SEGUNDA. - En virtud del presente documento LA UNIVERSIDAD contrata a Plazo Fijo a Tiempo Parcial, los servicios de EL JEFE DE PRÁCTICA, para que se realice las labores propias y complementarias del puesto de apoyo al PROFESOR en el dictado de clase, dejándose constancia que autoriza a utilizar su nombre, datos personales, trayectoria profesional e imagen en la publicidad institucional y otras que por norma expresa se requiera

TERCERA. - El plazo del presente contrato està señalado en la Cláusula Primera y su duración permite cubrir las necesidades referidas, así como para hacer entrega formal de la documentación correspondiente a dicha labor. Queda entendido que LA UNIVERSIDAD no está obligada a dar aviso alguno adicional referente a la expiración del tiempo convenido en el presente contrato.

CUARTA.- Por la naturaleza de las labores universitarias, el número de horas lectivas y no lectivas semanales, podrán disminuir o incrementarse hasta un máximo de veinticuatro (24) horas semanales, las mismas que se sujetarán al cuadro de horas lectivas y no lectivas que emita la Facultad, Escuela Profesional u otro órgano de LA UNIVERSIDAD, por cuanto este contrato no es un pacto de labor fija, estando facultada LA UNIVERSIDAD por tales razones, incluso, a asignar horas lectivas sólo en las oportunidades que así se requiera. Los períodos dejados de laborar no generarán pago alguno de remuneraciones.

La hora lectiva de clase tendrá una duración conforme a las directivas emanadas por LA UNIVERSIDAD, en los casos que EL JEFE DE PRACTICA ingrese excediendo la hora indicada, se tomará en cuenta como tardanza y se procederá al descuento respectivo de acuerdo a las directivas.

QUINTA. - EL JEFE DE PRÀCTICA cumplirá el horario de trabajo que LA UNIVERSIDAD a través de sus autoridades le asigne para el apoyo en el dictado de clases, señalándose que la inobservancia del mismo o cualquier irregularidad en la asistencia, puede determinar que LA UNIVERSIDAD tome las medidas que considere convenientes conforme a Ley, normas y disposiciones internas.

SEXTA. - EL JEFE DE PRÀCTICA deberá asimismo cumplir con las normas y disposiciones propias del Estatuto y Reglamentos de LA UNIVERSIDAD y demás normas laborales vigentes, así como las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo al artículo 9º de Decreto Supremo Nº 003-97-TR,

SÉTIMA. - EL JEFE DE PRÀCTICA, en adición a las obligaciones propias de su función, tendrá las siguientes:

- EL JEFE DE PRÁCTICA prestará sus servicios profesionales en cualquiera de las diversas Facultades, Escuelas Profesionales u órganos con que cuenta LA UNIVERSIDAD, de acuerdo a sus necesidades y en cualquiera de sus Sedes y Filiales, o lugar que excepcionalmente se designe con motivo de este contrato.
- b) Con la finalidad que dichos servicios se efectúen de acuerdo a los fines requeridos por LA UNIVERSIDAD, EL JEFÉ DE PRÁCTICA, informará a LA UNIVERSIDAD, a través de la persona que designe, sobre el avance de la ejecución de los mismos, emitiendo los correspondientes informes que se le solicite en cualquier circunstancia y momento. Asimismo, LA UNIVERSIDAD podrá hacer a estos informes las observaciones que considere pertinentes. Por otro lado, EL JEFÉ DE PRÁCTICA deberá entregar a la Escuela Profesional, profesor responsable del curso o donde se le indique, la información correspondiente a las actividades que realice en el dictado, exámenes y otras evaluaciones que correspondian dentro del término dispuesto por las autoridades de LA UNIVERSIDAD.
- Diligencia en el Tenado de Actas, para evitar nuevas impresiones, EL(LA) PROFESOR(A) asume el costo de cada nueva impresión, por mal llenado de Actas
- d) Si EL JEFE DE PRACTICA decidiera dar por conduida la relación laboral, deberá comunicar en un plazo de treinta (30) días de anticipación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N°003-97-TR.

Fåg. 1 de 1 Fecha de Emisión 28.09,2020

Provendor: ALCENAR EFIR STERVINDE KIMBERTA

NIT: 19729237430

Direccion: CAL. CEPRO BLANCO MRO. 360 DPTO. 30 -MANTIAGO DE SURCO. Teléfono: 993041967 Correct ale.ve20hotmail.com Focturar a nombre des Meduro Social de Salud-EsSalud- HIT: 20131257750 Moneda

Entreger as dr. Nede Central - Aseg. Domingo Cueta LIMA II Jesus Maria - Lina-Lince

# Orden de Compra

Nº Orden de Compra 4503665462

Mi de Proceso: / Mativo de Pedido.

2099U05434 / RT4

Organización de Compra / Grupo de Compra

U000 / 100

Centra

99A0 - Sede Central - Aseguradora

Plaza de Entrega.

28.09.2020 Wasta 16.11.2020

SOLES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA RECIBIR LAS LLAMADAS QUE INGRES LA CENTRAL 107 PARA LA ORIENTACION VIA TELEFÓNICA A LA POBLACION SOBRE EL COVID-19 DEPENDENCIAL GCAA

SOLICITUD DE PEDIDO: 11085669

MASTA DOS 20 DIAS CALENDARIO EL 1º ENTREGABLE

HASTA LOS 50 DIAS CALENDARIO EL 2º ENTREGABLE

SECON LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

| Material<br>Cant. | UM      | Denomin<br>Marca | ación<br>Modelo Presentación | Precio Unitario   | MontoTotal |
|-------------------|---------|------------------|------------------------------|-------------------|------------|
| -                 | К       | 1                | UN PROFESIONAL SALUD         | 13,400.000        | 13,400.000 |
| La posició        | n conti | ene los          | siguientes servicios:        |                   |            |
| 25160000          |         | 2 UN             | OTROS SERVICIOS POR HO       | DRARIOS 6,700.000 | 13,400.000 |
|                   |         |                  |                              | TOTAL:            | 13,400.00  |

\* EL VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

GERMANN CONTINUE HE LOGISTICA BUILDING.

LUIS MIGUEL CASSANO DURANTE Sub-Girles (e) da Antigriores
CESAR CARDENAS CASTILVARIACIA DE ABASTECIMIENTO
CESAR CARDENAS CASTILVARIACIA CENTRAL DE LOGISTICA ESSALUD

Gerenia de Abastecimie do GERENCIA CENTRIAL DE LOGISTICA ESSALUD



# DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

N° 319 -2022-GRSM-DIRESA/DDRH

Exp. 30-2022 522305

Mayohamba, 12 de mayo del 2022

victo.

El Expediente № 030 2022848217 que contiene el informe final de SERUMS presentado por ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional Nº 023 2018 GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martin, y en su artículo 179: Dirección Regional de Salud: establece que La Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y exclusios. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín.



Que, de conformidad al documento de visto: ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS de profesión Medicina con CMP Nº 088112, egresado de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista, ha realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Establecimiento de Salud Huicungo, quintil 2, distrito Huicungo, provincia Mariscal Cáceres, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martin-Gobierno Regional, en la modalidad de servicio REMUNERADO, periodo del 09 de julio del 2021 al 30 de abril del 2022.



Que, de acuerdo a los requisitos del programa, el Serumista fue adjudicado en el Proceso desarrollado por el Ministerio de Solud, y asignado en el Establecimiento de Salud Huicungo, quintil 2, distrito Huicungo, provincia Mariscal Cáceres, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martín, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), según PROVEIDO Nº 00419-2021-1.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23330 y la Directiva aprobada por Decreto Supremo Nº 005-97-SA; y modificatoria D.S. 007-2008 SA, que aprueba modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- SERUMS;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, Director de Desarrollo de Recursos Humanos y Asesoria Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud de San Martín,

Que, por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 073-2022-GRSM/GR de fecha 04 de abril del 2022, y Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018, que aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martin.

### SE RESUELVE:

Articulo I.- Que, ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS de profesión Medicina con CMP Nº 088112, egresado de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista, ha culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (ERUMS), en el Establecimiento de Salud Huicungo, quintil 2, distrito Huicungo, provincia Mariscal Cáceres, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martin-Gobierno Regional, en la modalidad de servicio REMINERADO, periodo del 09 de julio del 2021 al 30 de abril del 2022.

Articulo 2:- OTÓRGUESE a ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS, la presente Resolución por haber culminado satisfactoriamente el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), de conformidad al informe presentado.

Registrese, Comuniquese y Archiy

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. SERGIO FRANCISCO MORENO AREVA



"Decenio de la Igualded de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## ADENDA N.3 AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Nº 041-2022-MTC/34.01.06

Conste por el presente documento que celebran de una parte el PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS con RUC № 20800378059, con domicilio en la Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (La Videna Puerta 6 Cruce Av. del Aire) Lima - Lima - San Luis, representado por el Sr. CHOU DIONICIO GASPAR MARCA, identificada con DNI № 80002430, en su calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva № 038-2022-MTC/34, a quien en adelante se denominará EL PROYECTO ESPECIAL; y de la otra parte, don (ña) ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS, identificado (a) con DNI N.º 72923743 y Registro Único de Contribuyente N.º 10729237430, con domicilio en APOLO 241 -ATE -LIMA, a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR, en los términos y condiciones siguientes:

# CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia 043-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia econômica y financiera, que permitan incrementar la capacidad logistica, monitoreo del proceso logistico y de soporte de la vacunación y la implementación de la plataforma digital para el padrón nacional de vacunación contra la COVID-19.
- Resolución Directoral Nº 099-2021-MTC/34, por el cual se aprueba la Directiva Nº 002-2021-MTC/34.01 "Directiva que regula el procedimiento para la contratación de locación de servicios en el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 043-2021".
- Decreto Supremo Nº 027-2022-EF, que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

# CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- Con fecha 01 de julio de 2022, EL PROYECTO ESPECIAL y EL LOCADOR suscribieron el Contrato de Locación Servicios Nº 041-2022-2021-MTC/34.01.06, con el objeto que EL LOCADOR preste en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEDES - DIRECCIÓN DE OPERACIONES del PROYECTO ESPECIAL servicios de naturaleza civil para desarrollar el Contratar los servicios de personas naturales para el soporte en el monitoreo y supervisión de los servicios asignados para garantizar la operatividad de los centros de vacunación asignados que administra el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en la categoría de PROFESIONAL, nível II, de acuerdo con los requerimientos del área usuaria.
- A través del MEMORANDO Nº 2188-2022-MTC/34.11, de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEDES DIRECCIÓN DE OPERACIONES quien solicita la prórroga al contrato del LOCADOR.

# CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente documento, EL PROYECTO ESPECIAL y EL LOCADOR acuerdan en prorrogar el Contrato de Locación de Servicios a que se hace referencia en la cláusula anterior, del 01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022, que se distribuyen de la siguiente forma:

| PERIODO           | RETRIBUCIÓN |
|-------------------|-------------|
| HASTA LOS 30 DIAS | S/. 6000    |
| HASTA LOS         | SI.         |
| HASTA LOS         | SJ.         |

# CLÁUSULA CUARTA: USO Y VERIFICACION DE HERRAMIENTAS DIGITALES

Para el desarrollo de las funciones propias del contrato, EL PROYECTO ESPECIAL podría otorgar al LOCADOR el uso de herramientas digitales como internet, correo electrónico institucional, entre otros. Asimismo, de corresponder, EL PROYECTO ESPECIAL proveerá al LOCADOR de equipos de protección personal, que cumplan con las características señaladas por las entidades de salud correspondiente, de acuerdo a los protocolos aprobados por la entidad y/o autoridad competente.

Por la presente, el LOCADOR autoriza expresamente a EL PROYECTO ESPECIAL a verificar y supervisar el uso de las herramientas digitales, sin que ello implique la vulneración de su derecho a las comunicaciones e intimidad.

# CLÂUSULA QUINTA: CONDICIONES CONTRACTUALES

El lugar, el modo de la prestación de servicios y cualquier otra condición contractual pactados originalmente entre EL PROYECTO ESPECIAL y EL LOCADOR se mantiene invariables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente documento, EL PROYECTO ESPECIAL y EL LOCADOR lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Lima, el 30 de setiembre de 2022.



Pág. 1 de 1 Fecha de Emisión 10.03.2023

Proveedor:

VICENTE ELIS ALEXANDRA KIMBERLY

NIT: 10729237430

Dirección:

CAL. CERRO BLANCO NRO. 360 DPTO. 30 -

SANTIAGO DE SURCO

Teléfono: 993041967

Correo: ale.ve2@hotmail.com

Facturar a nombre de:

Seguro Social de Salud-EsSalud- NÍT:20131257750 Moneda

Entregar a:

Sr.

Sede Central - Aseq.

Domingo Cueto

LIMA 11 Jesús Maria - Lima-Lince

Orden de Compra

N° Orden de Compra:

4504315021

Nº de Proceso: / Motivo de Pedido

2399U02082 / RT4

Organización de Compra / Grupo de Compra:

U000 / 100

Centro:

99A0 - Sede Central - Aseguradora

Plazo de Entrega:

10.03.2023 Hasta 08.04.2023

SOLES

CONTRATACION DE UN PROFESIONAL MEDICO PARA EL SERVICIO ASISTENCIAL EN VACUNAMOVIL CONTRA LA COVID-19, A CARGO DEL CENTRO DE PREVENCION DE RIESGOS DE TRABAJO-CEPRIT, DE LA GERENCIA DE FLEXIBLE-GOE.

DEFENDENCIA: GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE-CEPRIT.

SOLPED: 11319668.

SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ENTREGABLES:

1ER ENTREGABLE: HASTA LOS 10 DIAS CALENDARIOS. 2DO ENTREGABLE: HASTA LOS 20 DIAS CALENDARIOS. 3ER ENTREGABLE: HASTA LOS 30 DIAS CALENDARIOS.

| Viaterial I<br>Cant. | Denomin<br>UM Marca | ación<br>Modelo | Presentación          | Precio Unitario | MontoTotal |
|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|------------|
| K                    | 1                   | UN SER          | 7. MEDICO             | 19,500.000      | 19,500.000 |
| a posición c         | ontiene los         | siguient        | es servicios:         |                 |            |
| 0190000              | 3 UN                | SERVICIO        | MEDICO PROFESIONAL DE | 6,500.000       | 19,500.000 |
|                      |                     |                 | TOTAL                 |                 | 19.500.00  |

<sup>\*</sup> EL VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

NTRAL DE LOGISTICA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

> MARTÍNJESJUS ELLIOT MIRANDA PALACIOS Subgerente de Adquisiciones Gerencia do Abastecimiento GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA



Según consta en el Acta de Notas Nº 004-2020 ENSAP/MINSA del Curso:

"MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19", modalidad no presencial asincrónico, desarrollado a nivel nacional del 06 al 13 de mayo de 2020, con un total de 16 horas docentes, equivalentes a un (01) crédito académico, el alumno (a):

# ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

Ha obtenido la siguiente calificación:

| CÓDIGO      |  | HORAS | CRÉDITOS | CALIFICACIÓN |           |  |
|-------------|--|-------|----------|--------------|-----------|--|
|             | ASIGNATURAS  |       |          | NÚMEROS      | LETRAS    |  |
| CNPA08E2-20 | Unidad I: Generalidades respecto a COVID-19  | 2     | 0.10     | cior         | nal       |  |
| CNPA08E220  | Unidad II: Medidas generales de prevención y<br>control de COVID-19  | Salu  | 0.40     | úbli<br>18   | Dieciocho |  |
| CNPA08E220  | Unidad III: Medidas de prevención y control de<br>COVID-19 para instituciones prestadoras de<br>servicios de salud | 6     | 0.30     |              |           |  |

Lima, 16 de Julio de 2020



Firmado digitalmente por: SEMINARIO CARRASCO Jose Luis Amadeo FIR 08721055 hard Motorio: Soy el autor del documento Fecha: 30/08/2020 02:16:18-0500

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA



Firmado digitalmente por: INCIO INCIO Eliana Mirela FIR 25580834 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/08/2020 20:08:15-0500

№ de Registro: 0.2995-2020-CERT-CMPA08E2 RD N º 01.9-20:20-ENSAP/MINSA Expedido en el Marco de : Decreto Legislativo Resolución Ministerial № 0.72-2018/MINSA

Según consta en el Acta de Notas Nº 003-2020 ENSAP/MINSA del Curso:

"MANEJO DE CADÁVER POR COVID-19", modalidad no presencial asincrónico, desarrollado a nivel nacional del 12 al 18 de mayo de 2020, con un total de 14 horas docentes, equivalentes a un (01) crédito académico, el alumno (a):

# ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

Ha obtenido la siguiente calificación:

| 240000      |   |       |          | CALIFICACIÓN |        |  |
|-------------|---|-------|----------|--------------|--------|--|
| CÓDIGO      | ASIGNATURAS                                     | HORAS | CRÉDITOS | NÚMEROS      | LETRAS |  |
| CNPA14E1-20 | Unidad I: Generalidades del manejo de cadáveres | นอไ   | 0.2      | cior         | nal    |  |
| CNPA14E1-20 | Unidad II: Embalaje y transferencia del cuerpo  | 5311  | 0.3      | 20           | Veinte |  |
| CNPA14E1-20 | Unidad III: Cuidado mortuorio y entierro        | 5     | 0.3      |              |        |  |

Lima, 23 de Junio de 2020



Firmado digitalmente por: SEMINARIO CARRASCO Jose Luis Amadeo FIR 08721056 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/09/2020 15:59:18-0500

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: INCIO INCIO Blana Mirela FIR 25560834 hard Mittivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24/09/2020 17:08:08-0500

Nº1 de R vigi ptro: 02984-2020-CERT-CNPALAE I-20 ENSAP/Nº16A RD Nº 0139-2020-ENSAP/Nº16A Especido en el Minro de Escreto Legis lativo Nº1.161 Resolución Ministeri al Nº1072-2018/NºINSA

Según consta en el Acta de Notas Nº 023-2020 ENSAP/MINSA del Curso:

"PACIENTE CRÍTICO RESPIRATORIO COVID-19", modalidad no presencial asincrónico, desarrollado a nivel nacional del 16 de abril al 05 de mayo de 2020, con un total de 20 horas docentes, equivalentes a un (01) crédito académico, el alumno (a):

# ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

Ha obtenido la siguiente calificación:

| ******       | 2  |       | CAUFICA CIÓN |           |  |
|--------------|--|-------|--------------|-----------|--|
| CÓDIGO       | ASIGNATURAS                                      | HORAS | NÚMEROS      | LETRAS    |  |
| CNPA09E 5-20 | Unidad I: Introducción COVID 19 Paciente Critico | na    | ciona        | al        |  |
| CNPA09E1-20  | Unidad II: Infectologia Critica                  | 1.25  | iblica       | Э         |  |
| CNPAGE 120   | Unidad III: Monitoreo del Paciente Critico       | 2     |              |           |  |
| CNPA@E120    | Unidad IV: Ventilación Mecánica                  | 3.25  | 18           | Dieciocho |  |
| CNPA09E 1-20 | Unidad V: Cuidados Enfermeria y Fisioterapia     | 3.25  |              |           |  |
| CNPA09E120   | Unidad VI: Situaciones Especiales COVID          | 3.25  |              |           |  |
| CNPA09E1-20  | Unidad VII: Cuidados Criticos Pediatria y ECMO   | 4.5   |              |           |  |

Lima, 24 de Setiembre de 2020



Firmado digitalmente por: SEMINARIO CARRASCO Jose Luis Amadeo FIR 0872 1005 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/09/2020 22:39:15-0500

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: INCIO INCIO Biana Mirela FIR 25580834 hard Metivo: Soy el autor del documento

documento Fecha: 30/09/2020 23:29:30-0500 Nº1 de Registro: 01915-2020-CERT-CNYN 0961-20-ENSAP/NewSA R DNY 019-2020-ENSAP/NeWSA Expedido en el Marco de: Corosto Legi sistivo Nº1161 R es obsi do Mini soni el Nº072-2016/Nº1 NSA







La Asociación Peruana de Facultades de Medicina certifica que:

# **ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS**

Ha participado como asistente en el I Programa de Videoconferencias: "CONOCIMIENTO EPIDEMIOLÓGICO - CLÍNICO ACTUAL DE LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS COVID-19", realizado desde el 06 de abril de 2020 al 10 de abril de 2020, con un valor académico de 0.50 créditos.

Fecha de emisión: 04 de mayo de 2020

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Presidente de ASPEFAM

Auspicio académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo R.D. N° 002-2020- UNT.FAC.MED/D-EE



# ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA POR LINA EDUCACIÓN MÉDICA DE CALIDAD Y COMPROMISO SOCIAL



# CONSTANCIA

La Asociación Peruana de Facultades de Medicina expide la presente constancia a:

# **ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS**

Por haber participado como asistente en el II Programa de Videoconferencias: "ENFRENTANDO LA PANDEMIA COVID-19 ROL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL", realizado desde el 14 de abril de 2020 al 17 de abril de 2020.

Fecha de emisión: 04 de mayo de 2020

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Presidente de ASPEFAM



UNIVERSIDAD PRIVADA

# SAN JUAN BAUTISTA

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAPACITACIÓN

# "BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS OCUPACIONAL"

Conste por el presente que:

# VICENTE ELIS ALEXANDRA KIMBERLY

Ha participado en la Capacitación de "Bioseguridad y Prevención de la Tuberculosis Ocupacional", organizado por la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista, realizado el 14 de septiembre del presente año.

Lima, 22 de octubre de 2018



Mg. LENY BRAVO LUNA

Escuela Profesional de Medicina Humana DIRECTORA

Facultad de Ciencias de la Salud

. ALBERTO MARTINCASAS LUCICH



# SAVE A LIFE

# AMERICAN COLLEGE OF SURGEONS

COMMITTEE ON TRAUMA

Recognizes

# Instructora Vicente Elis Alexandra Kimberly

For successful completion of the

# STOP THE BLEED® Course

Presented on Lima 05 / 10 / 2020 , by

Luis Chafloque RCP E.I.R.L.

ID CLASS: 96134

STOP THE BLEED\* is a registered trademark of the US Department of Defense.









**TRECE (13)** 

# LUIS CHAFLOQUE RCP E.I.R.L.

# CONSTANCIA

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA LUIS CHAFLOQUE RCP E.I.R.L. QUE SUSCRIBE:

# HACE CONSTAR:

QUE LA DRA. ALEXANDRA VICENTE ELIS IDENTIFICADO CON DNI Nº 72923743, DE PROFESIÓN MÉDICA CIRLIAND, CON CMP 088312; QUIEN LABORA COMO INSTRUCTOR DE PRIMEROS AUXLIOS Y REANIMACION CARDIOPULMONAR BÁSICO DESDE EL MÉS DE MARZO DEL 2020, EL CUAL CUYAS CAPACITACIONES HAN SIDO EN PLATAFORMA VIRTUAL Y PRESENCIAL, CON LOS ADECUADOS PROTOCOLOS DEBIDO A LA PANDEMIA ACTUAL, CON UN CONTRATO INDEFINIDO.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

Surco 30 de Enero del 2021

GERENTE GENERAL LUIS ANGEL CHAFLOQUE ROJAS DNI 46455178



# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA Resolución Presidencial Nº 051-2002- PCO-UPSJB CENTRO DE IDIOMAS

# CERTIFICADO

La Directora del CENTRO DE IDIOMAS de la Universidad Privada San Juan Bautista otorga el presente certificado a:

# **VICENTE ELIS, ALEXANDRA KIMBERLY**

Por haber culminado satisfactoriamente los ciclos Beginner 01 al Beginner 06 del Programa de Ingles, obteniendo los siguientes resultados y cumpliendo con los requisitos establecidos por la Universidad para la obtención del Título Profesional.

| Curso      | Nota | Año-Mes |
|------------|------|---------|
| Beginner 1 | 19   | 2018-08 |
| Beginner 2 | 16   | 2018-08 |
| Beginner 3 | 17   | 2018-09 |
| Beginner 4 | 18   | 2018-10 |
| Beginner 5 | 17   | 2018-10 |
| Beginner 6 | 17   | 2018-11 |

San Borja, 06 de Enero del 2020

www.upsib.edu.pe

CHORRILLOS

SAN BORJA

OLUMOI

# SOPORTE VITAL BÁSICO

# SVB/BLS Proveedor



# ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

ha realizado con éxito las evaluaciones cognitivas y de habilidades de acuerdo con el contenido del programa de Reanimación básica (RCP y DEA) de la American Heart Association.

Fecha de emisión

21 May 2021

Nombre del centro de entrenamiento

CJB Representaciones Medicas EIRL

N.º de ID del centro de entrenamiento

ZL20562

Ciudad y país del centro de entrenamiento

Lima, Peru

Nombre del sitio de entrenamiento

Renovar antes del

May 2023

Nombre del instructor

Jayashi Bocanegra, Carlos

ID del instructor

03112318780

Código de la tarjeta electrónica

215602647452

Código QR



Para visualizar o comprobar la autenticidad, los estudiantes y los empleadores deben escanear este código QR con su dispositivo móvil o acceder a https://ecands.heart.org/international. © 2020 American Heart Association. Todos los derechos reservados. 20-2800 16/20

Según consta en el Acta de Notas Nº035-2021 ENSAP/MINSA del Curso:

"PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y TELESALUD", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 31 de julio al 25 de agosto de 2021, con un total de 60 horas docentes, equivalentes a tres (03) créditos académicos, el alumno (a):

# ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

Ha obtenido la siguiente calificación:

| cótico  | ASIGNATURAS   | HORAS | сяботов | CALIFICACIONES   |  |  |
|---------|---|-------|---------|------------------|--|--|
| 100(E)  | Unidad I: Politicas Públicas en Salud                             | 12    | 0.6     | 12               |  |  |
| ROOTEL  | Unidad II: Principios y Ejes de Telesalud                         | 12    | 0.6     | al <sup>14</sup> |  |  |
| 1001101 | Unidad III: Transformación Digital                                | 12    | 0.6     | 18               |  |  |
| 1001101 | Unidad IV: Casos Prácticos en Telemedicina                        | 12    | 0.6     | 7d 14            |  |  |
| IONEI   | Unidad V: Intervenciones sanitarias en el contexto de<br>COVID 19 | 12    | 0.6     | NO APLICA        |  |  |
|         | PROMEDIO FINAL  |       |         |                  |  |  |

Lima, 20 de Octubre de 2021



Firmade digitalmente por: SBJINARIO CAPIRADCO Jose Lais Amadeo FAU 28131373237 hant

Native: Soy el autor del decamento

Fesha: 25/10/2021 14:32:40-0508

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: NICIO INCIO Eliana Mineta FAU 20131373237 hard Mativo: Sicy el autor del discurrente.

documente Excha: 25/10/2011 12:51:11-2500 NF de Register (1997-2021 CERT 2000E) EN LAPJANULA NO NE 139-3021 ANNO PARINE Especialis en el Marco de Secreto Legislativo NE 202 Resolución Ministeria NECCO 2023/MINUL







FORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL en CIENCIAS de la SALUD

# CERTIFICADO

El Grupo Peruano de Salud Respiratoria - GRUPSAR y la Asociación Educativa INNOVAS -Centro de Gestión y Desarrollo Profesional, otorgan el presente CERTIFICADO a:

# Dra. ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

Por su asistencia y participación en el webinar:

# COVID-19 BASADO en la EVIDENCIA EL ABC del MANEJO INTEGRAL del

Desarrollado el día 30 de enero del presente año en la ciudad de Lima - Perú

Capacitador: Samuel Pecho Silva

Samplel Pedho Silva
Neumologia Clinica y Ocupacional
Médico Neumologo - Auditor Médico
specialista en Pruebas Funcionales Respiratorias
Certificado en Técnica OIT-2000 Nº 28621-83

CMP 40890 - RNE 19622 - RNA A00364

Lima, 30 de enevo del 2022

REGISTRO: IABCCOV19.22-176

GRUPO-2



Según consta en el Acta de Notas Nº002-2022 ENSAP/MINSA del Curso:

"GESTIÓN SANITARIA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 10 de febrero al 07 de marzo de 2022, con un total de 60 horas docentes, equivalentes a tres (03) créditos académicos, el alumno (a):

# ALEXANDRA KIMBERLY VICENTE ELIS

Ha obtenido la siguiente calificación:

| cópico | ASIGNATURAS  | HORAS | сийотоѕ   | CALIFICACIONES  |
|--------|--|-------|-----------|-----------------|
| 300213 | Unidad I: Fundamentos para la Gestión Sanitaria  | 12    | 0.6       | 20              |
| 300213 | Unidad II: Financiamiento y gostión para las prestaciones<br>de los servicios en salud | 12 2  | 0.6       | าละ             |
| 100211 | Unidad III: Gestión de Riesgos y Desastres   | 12    | 0.6       | 18              |
| 300213 | Unidad IV: Gestión de Cuidados Por Curso de Vida -<br>MCI                              | 12    | 0.6       | 18              |
| 300211 | Unidad V: Implementación de las Redes Integradas de<br>Salitd                          | 12    | 0.6       | 14              |
|        |  | PROME | DIO FINAL | 18<br>Dieciocho |

Lima, 21 de Abril de 2022



Firmado digitalmente por: SIBMINARIO CARRASCO Jose Luis Amadeo FAU 20131373297 Mbtivo: Soy el autor del DIGITAL documents Fecha: 21/04/2022 20:11/07-0500

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por NGIO NGIO Eliana Minela FAU 20131373237 havd. Motivo: Soy of autor del Feeha: 21/04/2022 21:07:53-0500 101 de Registes 1996 - 2023 CERT-1000ES (INCLAP/MARIS). RO 60 010 3023 - EREAP/MARIS. Rei al-formation INTOR 2023 - De TORIAP/MARIS. Especiales no el Maris de Conomio Legislativo NELSES. Resolución Ministerial INTOR 2013/MINISTE.

# La autentidad de este certificado se puede verificar en https://curisos.campusvirtualap.crg/inchisopsion/filosentificas/avantly.php?code=6240ba03-d8b0-4520-8b3a-0111c2e brotes epidémicos y eventos de importancia para la salud pública Curso de Autoaprendizaje: Detección, investigación y control de La Organización Panamericana de la Salud Alexandra Kimberly Vicente Elis Ofrecido a través del nodo Perú del Campus Virtual de Salud Pública Certificado de Participación ha participado y aprobado el certifica que: 3 de abril de 2022 Horas: 20 Dr. Carlos Garzón DPS/OMS en Perú Representante N GARIA